

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y tres minutos del día 14 de noviembre de 2024, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Belén Esteban Sánchez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildelfonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 25 de octubre de 2024, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

HACIENDA

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA 2025, EN EL QUE QUEDA CONSOLIDADO EL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Y EL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPRENSIVOS DEL MISMO Y EN PARTICULAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 6 de noviembre de 2024, y en base a los siguientes FUNDAMENTOS:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2025, integrado por el Presupuesto de la Corporación, los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos, así como la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones y demás documentación complementaria señalados en los arts. 165 y 166 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL).

3.- La Plantilla presupuestaria, según documentación entregada por el departamento de Personal, que ha sido expresamente informada por el Interventor.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras el doble turno de intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado responsable de la Comisión de Hacienda perteneciente al Grupo Popular; D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda), quien manifiesta el sentido a favor de su voto; de

D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, quien también manifiesta el voto a favor de su Grupo; de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta el sentido en contra de su voto; y del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, que cierra el debate, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, los 2 de los Diputados del Grupo VOX y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 16, y los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General para 2025, comprensivo del de la Diputación Provincial, el del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), que se detallan en anexos adjuntos.

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para 2025 y el Plan Estratégico de Subvenciones, que se adjuntan a la presente Acta como Anexos I y II, respectivamente.

Tercero.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria para 2025, que se adjunta a la presente Acta como Anexo III, con los siguientes condicionantes:

- a. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2025, o norma que regule esta materia.
- b. La provisión de las plazas no incluidas en la RPT vigente están condicionadas a la modificación de la RPT y, en el momento de su provisión mediante los procedimientos correspondientes, a la existencia de crédito

Cuarto.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Quinto.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

Los importes que se proponen para el Presupuesto General de 2025, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo "Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos" y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	105.081.100,00	4.672.100,00	4.011.400,00	7.717.700,00	106.046.900,00
CAP. I GASTOS DE PERSONAL.....	46.770.600,00	690.500,00	762.200,00	0,00	48.223.300,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS..	32.679.800,00	3.048.600,00	2.456.200,00	0,00	38.184.600,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00	1.550.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.130.700,00	933.000,00	793.000,00	7.717.700,00	17.139.000,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA.....	950.000,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	51.820.800,00	184.000,00	1.890.000,00	1.890.000,00	52.004.800,00
CAP. VI INVERSIONES REALES	20.114.300,00	184.000,00	0,00	0,00	20.298.300,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.706.500,00	0,00	1.890.000,00	1.890.000,00	31.706.500,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	7.020.000,00	0,00	350.000,00	0,00	7.370.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.420.000,00	0,00	350.000,00	0,00	1.770.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	5.600.000,00	0,00	0,00	0,00	5.600.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	163.921.900,00	4.856.100,00	6.251.400,00	9.607.700,00	165.421.700,00

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	152.744.900,00	4.847.100,00	4.011.400,00	7.717.700,00	153.885.700,00
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS.....	12.641.500,00	0,00	0,00	0,00	12.641.500,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.775.000,00	0,00	0,00	0,00	6.775.000,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	13.099.000,00	69.600,00	0,00	0,00	13.168.600,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.665.400,00	4.687.500,00	4.011.400,00	7.717.700,00	120.646.600,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES.....	564.000,00	90.000,00	0,00	0,00	654.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	40.000,00	9.000,00	1.890.000,00	1.890.000,00	49.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERS. REALES	30.000,00	9.000,00	0,00	0,00	39.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	10.000,00	0,00	1.890.000,00	1.890.000,00	10.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	11.137.000,00	0,00	350.000,00	0,00	11.487.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2.837.000,00	0,00	350.000,00	0,00	3.187.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	163.921.900,00	4.856.100,00	6.251.400,00	9.607.700,00	165.421.700,00

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veintitrés minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los tres folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel